

Informe secretarial: Santiago de Cali, junio 10 de 2021. A Despacho del señor Juez, el anterior escrito para resolver Sírvase proveer.
La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Tramite No. 908

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del escrito allegado y como quiera que el apoderado judicial de la parte actora José Danilo Monsalve Angarita, goza de la facultad de sustitución, el Juzgado accederá a reconocerle personería a la togada Diana Catalina Otero Guzmán.

A su turno y por encontrarlo procedente se dispondrá el emplazamiento de los demandados **CHRISTIAN ENRIQUE BENAVIDES CHECA Y MARIO CELY GRANADOS**, mediante su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder efectuada por el abogado José Danilo Monsalve Angarita, en su calidad de apoderado de la entidad demandante Banco W.

SEGUNDO: En consecuencia, se procede a reconocerle personería a la togada Diana Catalina Otero Guzmán, con TP. No. 342847 del C. S. de la Judicatura, en los términos del memorial de sustitución y de conformidad con el artículo 77 del C.G.P.

TERCERO: Por secretaría ordénese la inclusión de los demandados **CHRISTIAN ENRIQUE BENAVIDES CHECA Y MARIO CELY GRANADOS**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ajustada a la exigencia del inciso 5° del artículo 108 del C.G. del Proceso, esto es incluir el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de que el Registro Nacional de Personas Emplazadas haya publicado la información remitida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 94 de hoy **JUNIO 11 DE 2021** se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
secretaria

REF: Ejecutivo Mínima Cuantía
DTE: BANCO W S.A
DDO: CHRISTIAN ENRIQUE BENAVIDES CHECA Y MARIO CELY GRANADOS
RAD: 760014003005-2020-00274-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94fedaf73dd511f9fe8edaf6e9d4a63e200c1d893d253b8a9ae591e42f528651**
Documento generado en 10/06/2021 11:40:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>